Pereira, 13 de octubre de 2026

Doctora
SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Directora Operativa Salud Pública
Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS No 7971-2026

Comedidamente me permito comunicarle que, a partir de la fecha, se le asigna la supervisión total del contrato de Suministros No. 7971-2026, celebrado con la empresa FITOGRANOS S.A.S identificada con NIT. 800.079.832-3 y representada legalmente por el Señor ALONSO GALLEGO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía 94.283.752 expedida en Sevilla (Valle), cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE RODENTICIDA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTIÓN DEL RIESGO, GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO", por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. M/CTE. ($9.900.000) y por un término de un (1) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 587 del 7 de abril de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

El presente documento se notifica personalmente a SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO (Supervisora)**,** quien en constancia firma a los 13 días del mes de octubre del 2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Supervisora

Proyectó y Elaboró: Paola Andrea Nieto Valencia. / Abogada Contratista SSPYSS

Revisión: Catalina Buitrago Ruíz /Contratista SSPYSS